

1. Coordinar, junto a los Vicedecanatos de Estudios, de Hospitales, de Estudiantes, Secretaria académica y Delegados del Decano, las titulaciones de Grado del Centro.
2. Coordinar, junto al Decano, los Vicedecanatos de Estudios y de Hospitales, y los delegados del Decano para los Grados de Terapia Ocupacional y Nutrición Humana y Dietética, la creación y funcionamiento del Comité Curricular de la Facultad, destinado a la revisión de los Planes de Estudios de los Grados de la Facultad.
3. Coordinar, junto con el Vicedecanato de Estudios, el establecimiento de los horarios de las actividades docentes del Centro, y presentarlos para su aprobación a la Junta de Facultad.
4. Hacer públicos los horarios de clases de los diversos cursos y grupos, y la distribución de los espacios docentes.
5. Coordinar la tarea de elaboración, difusión y control del calendario de exámenes, a partir de las propuestas de los distintos agentes que constituyen la vida académica del Centro.
6. Participar en la coordinación de los trabajos fin de Grado-Máster.
7. El Vicedecanato desarrollará actividades para impulsar la información y la formación del personal docente e investigador del Centro en relación con las tareas de gestión académica, actividades de docencia e investigación, calidad y formación.
8. Impulsar la ampliación de convenios docentes con universidades internacionales, fomentando la participación de la Facultad en titulaciones conjuntas y la incorporación de estudiantes internacionales en los programas académicos del Centro.
9. Coordinar las cátedras extraordinarias que formen parte de la actividad docente e investigadora de la Facultad.
10. Impulsar y difundir el uso de herramientas e instrumentos tecnológicos útiles para la enseñanza y la investigación, y atender las necesidades relacionadas con los medios técnicos.
11. Apoyar los proyectos de innovación que el profesorado y estudiantes de la Facultad quieran desarrollar respecto de la enseñanza o de la investigación.